



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

8 de agosto de 2025



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

Unión Europea: Registra altas intercepciones de plagas cuarentenarias en cítricos; sobresalen cargamentos de Mercosur.....2

EUA: APHIS notifica oficialmente reducción y eliminación de cuarentenas de *Anastrepha ludens* en Texas.....3

Argentina: Situación actual del HLB y su vector; destacan nuevas detecciones y cuarentenas.....4

Brasil: Primer reporte científico de *Epicoccum latusicollum*, detectado en caña de azúcar.....6



Unión Europea: Registra altas intercepciones de plagas cuarentenarias en cítricos; sobresalen cargamentos de Mercosur.



Síntomas de *P. citricarpa*. Créditos: EPPO.

El 8 de agosto de 2025, la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA Asaja), con base en información de la Comisión Europea (CE), dio a conocer que, durante el pasado mes de julio, se registró un alto número de intercepciones de plagas cuarentenarias en envíos de cítricos de América y África que arribaron a puertos de entrada a la Unión Europea (UE).

Destacan los cargamentos procedentes del Mercado Común del Sur (Mercosur), en los cuales hubo 26 intercepciones, distribuidas de la siguiente forma: A) 20 en cítricos de Argentina, siete de estas correspondientes a la mancha negra (*Phyllosticta citricarpa*; tres en naranja y cuatro en limón) y 13 al cancro de los cítricos (*Xanthomonas citri* subsp. *citri*) en limón; B) Tres en envíos de lima de Brasil, dos de estas de *X. citri* subsp. *citri* y una de *Elsinoë*; y C) Dos de *P. citricarpa* en cargamentos de Uruguay, una de ellas en naranja y la otra en lima.

La mancha negra también fue interceptada en tres cargamentos de toronja de países africanos, dos de ellos procedentes de Sudáfrica y uno de Esuatini (Suazilandia). Se resalta que, con estos casos, Sudáfrica acumula ocho intercepciones de *P. citricarpa* en lo que va del presente año.

Asimismo, la CE registró una intercepción de *Scirtothrips aurantii*, en un envío de berenjena procedente de Sudáfrica.

Finalmente, AVA ASAJA exige a la CE y a las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países miembros de la UE que extremen los controles fitosanitarios en las importaciones cítricas de terceros países.

En el contexto nacional, *X. citri* subsp. *citri* y *S. aurantii* figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; *X. citri* subsp. *citri* y *P. citricarpa* se encuentran bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 30 entidades federativas.

Referencia:

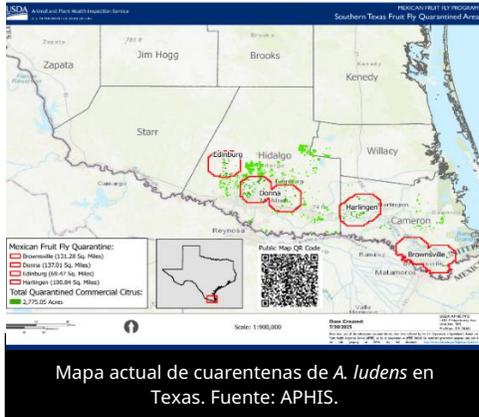
Asociación Valenciana de Agricultores (AVA Asaja) (8 de agosto de 2025). La UE intercepta en julio 26 enfermedades y plagas de cuarentena en cítricos del Mercosur. Recuperado de: <https://www.avaasaja.org/index.php/prensa/notas-de-prensa>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: APHIS notifica oficialmente reducción y eliminación de cuarentenas de *Anastrepha ludens* en Texas.



El 8 de agosto de 2025, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS) notificó oficialmente modificaciones a las cuarentenas de la mosca mexicana de la fruta (*Anastrepha ludens*) en el estado de Texas.

Las actualizaciones muestran que el APHIS y el Departamento de Agricultura de Texas (TDA):

1. Redujeron la **cuarentena de Brownsville** (ubicado en el condado de Cameron) de 147.12 mi² (381.04 km²) con 103.14 acres (42 hectáreas) de cítricos comerciales a 131.28 mi² (340.01 km²), con la misma superficie de cítricos comerciales.
2. Redujeron la **cuarentena de Edinburg-Palmview-Donna** (ubicada en el condado de Hidalgo) en dos ocasiones, tras completarse tres generaciones de la plaga desde la última detección. Esto derivó en la división del área regulada en: la **cuarentena de Donna**, con superficie de 137.01 mi² (354.85 km²) y 1,284.14 acres (520 hectáreas) de plantaciones comerciales de cítricos; y la **cuarentena de Edinburg**, la cual abarca 69.47 mi² (179.93 km²) con 456.53 acres (185 hectáreas) de cítricos comerciales.
3. Eliminaron la **cuarentena de Sebastian** (ubicada en el condado de Willacy), tras completarse tres generaciones de la plaga desde la última detección, con lo cual se liberaron 70.84 mi² (183.47 km²) con 5.39 acres (2.2 ha) de cítricos comerciales.
4. Eliminaron la **cuarentena de Roma** (establecida en abril de 2025 en el condado de Starr), tras completarse tres generaciones de la plaga desde la última detección, con lo cual se liberaron 42.55 mi² (110.2 km²) sin cítricos comerciales.

La otra cuarentena (Harlingen; condado de Cameron) permanece sin cambios.

A. ludens figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control a través de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

Referencia: Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (8 de agosto de 2025). APHIS Amends Mexican Fruit Fly (*Anastrepha ludens*) Quarantine Areas in Texas. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/da-2025-32.pdf>

Argentina: Situación actual del HLB y su vector; destacan nuevas detecciones y cuarentenas.



Imagen: SENASA.

El 8 de agosto de 2025, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) notificó la situación actual del Huanglongbing de los cítricos (*Candidatus Liberibacter asiaticus* — HLB) y su vector, el psílido asiático de los cítricos (*Diaphorina citri*), destacando nuevos hallazgos de la bacteria.

1. La Disposición 2/2025 establece que:

- Derivado de diversas detecciones de *Ca. Liberibacter asiaticus* en muestras de tejido vegetal (p. ej. naranja y limón) y del insecto, durante 2024, en distintas localidades de Argentina (incluyendo áreas urbanas, establecimientos comerciales y zonas de producción de cítricos), se actualizan los estatus fitosanitarios, declarando Áreas Bajo Cuarentena del HLB a las siguientes demarcaciones: a) Los departamentos de Ituzaingó, Monte Caseros, General Paz, Curuzú Cuatiá y San Martín, provincia de Corrientes; b) El departamento de Federación, provincia de Entre Ríos; c) Todos los departamentos (excepto Concepción) de la provincia de Misiones; y d) El departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe. Las nuevas áreas bajo cuarentena corresponden a los departamentos de Curuzú Cuatiá (Corrientes), General Obligado (Santa Fe), Capital y San Pedro (Misiones).
- Se declaran Áreas Libres del HLB (con presencia de *D. citri*) a las siguientes demarcaciones: a) La provincia de Chaco; b) La provincia de Corrientes, con excepción de los departamentos de Ituzaingó, Monte Caseros, General Paz, Curuzú Cuatiá y San Martín; c) La provincia de Entre Ríos, con excepción del departamento Federación; d) La provincia de Formosa; e) la provincia de Jujuy; f) El departamento de Concepción, provincia de Misiones; g) La provincia de Salta; h) La provincia de Santa Fe, con excepción del departamento de General Obligado; i) La provincia de Santiago del Estero.

La Resolución 593/2025 establece que:

- Se declara Alerta Fitosanitaria en las localidades de San Pedro y Baradero, provincia de Buenos Aires, tras detectarse la presencia del vector del HLB (*D. citri*).

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Tal medida fitosanitaria estará vigente hasta el 31 de julio de 2026 e implica el reporte obligatorio de hallazgos del insecto en cualquiera de sus estadios (huevo, ninfa o adulto), además de la implementación de acciones de vigilancia, control y prevención en la región. En el caso de San Pedro, *D. citri* se encontró en una planta de traspatio ubicada en el ejido urbano.

- Se aclara que el hallazgo del insecto no implica la pérdida del estatus de Área Libre del HLB y *D. citri* en ambas demarcaciones.
- Se apunta que, hasta ahora, todas las muestras de insecto y material vegetal colectadas en la provincia de Buenos Aires se encuentran libres del fitopatógeno.
- Se establecen medidas fitosanitarias adicionales para la contención y control del vector y del HLB.

La Resolución 596/2025 establece que:

- Se aprueba el “Plan de Medidas Integradas para el Manejo del HLB”.
- Se indica que no entran en una determinada Área Bajo Cuarentena (ABC) todos los campos que hayan tenido casos positivos al HLB (como lo establecía la normativa anterior), sino solo aquellos en los que la bacteria se haya detectado durante los últimos tres años.
- Los responsables de establecimientos comerciales de cítricos ubicados en ABC con detecciones del HLB en los últimos tres años, deberán realizar monitoreo y toma de muestras, a fin de continuar fortaleciendo las acciones de control y contención de la bacteria.
- El SENASA continuará con el monitoreo y toma de muestras en el resto de los establecimientos en los que no se ejecute el Plan integral, que se encuentren dentro de las Áreas Bajo Cuarentena.

En el contexto nacional, *Ca. Liberibacter asiaticus* y su vector (*D. citri*) figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos.

Referencias: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) (8 de agosto de 2025). Se actualizaron los estatus fitosanitarios de distintas zonas del país con respecto al HLB, Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-actualizaron-los-estatus-fitosanitario-de-distintas-zonas-del-pais-con-respecto-al-hlb>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-establecio-un-nuevo-plan-integral-de-medidas-para-el-control-del-hlb-en-plantas-citricas>

Disposición 2/2025. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/329542/20250808>

Resolución 593/2025. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/329531/20250808>

Resolución 596/2025. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/329532/20250808>



Brasil: Primer reporte científico de *Epicoccum latusicollum*, detectado en caña de azúcar.



El 8 de agosto de 2025, científicos de la Universidad de Pernambuco y la Universidad de Espírito Santo, Brasil, publicaron el primer reporte del hongo fitopatógeno *Epicoccum latusicollum* infectando al cultivo de caña de azúcar (*Saccharum officinarum*), en ese país.

Se señala que, en febrero de 2024, se observaron síntomas de tizón foliar y enrollamiento de hojas (con presencia de cuerpos fructíferos), en campos de cultivo de caña de azúcar cvs. CTC4 y RB92579 ubicados en Carpina, estado de Pernambuco (7° 3'0.776" S, 35°14'16.555" O); la incidencia se estimó en 70 a 80%. Se apunta que síntomas similares se presentan en una extensa área de cultivo de la franja costera del noreste de Brasil.

Por lo anterior, se realizó aislamiento del fitopatógeno a partir de muestras foliares sintomáticas para su caracterización morfológica, análisis moleculares y filogenéticos, y pruebas de patogenicidad, con base en los cuales se identificó a *E. latusicollum* (homología de nucleótidos $\geq 99\%$ respecto a las secuencias de referencia).

Finalmente, se refiere que *E. latusicollum* ha sido reportado infectando a otras especies vegetales como el banano, *Curcuma kwangsiensis* y *Hemerocallis citrina*.

En el contexto nacional, *E. latusicollum* (Pleosporales: Didymellaceae) no figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Este hongo ha sido informado previamente en seis países de Asia (China, Corea del Sur, India, Japón, Pakistán, Vietnam) y uno de África (Etiopía) (GBIF, 2025).

Referencia:

Oliveira, W. J. et al. (8 de agosto de 2025). First Report of *Epicoccum* blight disease Caused by *Epicoccum latusicollum* on sugarcane in Brazil. Plant Disease. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PDIS-11-24-2410-PDN>